



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-21, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día dieciséis de julio del año dos mil veintiuno**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante la **SEGOB**) y su personal técnico, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **Ley**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **Manual**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **Invitación**) número **DGAD-IM-60-21**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	JORGE ALBERTO GONZÁLEZ POZO	1
2	VGA FIRMA LEGAL, S.C.	1
	RRS ABOGADOS, S.C.	1



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-21  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO  
INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, CONVOCADO POR LA SAE

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-60-21**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz, Director General Administrativo y por parte del área técnica el Juan Carlos Arenas López, Subsecretario Jurídico y la \_\_\_\_\_ Lic. Paola Margarita López Macías, Asesor Jurídico, todos de la **SEGOB**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	JORGE ALBERTO GONZÁLEZ POZO	VGA FIRMA LEGAL, S.C.	RRS ABOGADOS, S.C.
1	1	Pieza	SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES	\$535,000.00	\$598,600.00	\$625,540.00
Los montos no incluyen I.V.A.						

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **JORGE ALBERTO GONZÁLEZ POZO**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **incumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1** en lo correspondiente a las actividades que integran el servicio de acuerdo con lo requerido en el cuadro descriptivo del apartado IX, inciso a) de la partida número 1 (única) del presente procedimiento, ya que se solicita:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
01	1	Servicio	SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-21  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO  
INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, CONVOCADO POR LA SAE

		<p>AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p><b><u>EL SERVICIO COMPRENDE:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- REVISAR Y ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y LA NORMATIVA FEDERAL Y LOCAL APLICABLE.</li><li>2.- ANALIZAR EL CONTENIDO DE LOS "LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DESTINADO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL" Y DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN RESPECTIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SUBSIDIO.</li><li>3.- ELABORAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</li><li>4.- ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</li><li>5.- ELABORAR LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</li><li>6.- PRESENTAR UN INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</li></ol> <p><b>FECHA DE INICIO:</b> 4 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. <b>FECHA DE TÉRMINO:</b> 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SE ANEXA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.</p> <p><b><u>ENTREGABLES:</u></b> .....</p>
--	--	---

Y el proveedor analizado en su oferta técnica presentada describe únicamente tres actividades como se muestra a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
01	1	Servicio	<p>Brindar apoyo y asesoría para la elaboración de la propuesta de Reglamento interior del centro de conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes, los lineamientos y manuales que permitan la implementación del servicio profesional de Carrera para dicho centro. Así como la convocatoria para la selección de conciliadores, de conformidad con la reforma al sistema de justicia laboral.</p> <p>Los servicios propuestos:</p> <p>Revisar y analizar el contenido de la reforma.</p> <p>Analizar los lineamientos para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.</p> <p>Elaborar propuesta de los instrumentos necesarios para el funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes.</p>
TIEMPO DE ENTREGA:		Fecha de inicio: 4 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.	



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-21  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO  
INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, CONVOCADO POR LA SAE

Fecha de término: 60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.

Por lo tanto únicamente se compromete a desarrollar las tres primeras actividades de las 6 requeridas en el servicio, así mismo el cronograma que anexa a su oferta no corresponden los tiempos para desarrollar las actividades del servicio en la convocatoria, el cronograma para el desarrollo del servicio consta de 8 semanas, ya que el servicio deberá desarrollarse a partir del 4º día natural posterior al fallo de adjudicación, siendo el tiempo de entrega de un total de 60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación y el proveedor en su oferta técnica describe que el tiempo de entrega es:

**Tiempo de entrega:** Fecha de inicio: 4 días naturales posteriores al fallo de adjudicación. Fecha de término: 60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, sin embargo el cronograma para el desarrollo de actividades consta de 11 semanas siendo un total de 77 días naturales, tiempo superior al tiempo establecido en la convocatoria. Por lo tanto existe incongruencia, en el tiempo de entrega establecido por el proveedor en lo descrito en su oferta técnica y el cronograma para el desarrollo de actividades para desarrollar el servicio, por lo tanto el ente requeriente no tiene la certeza de que se comprometa a desarrollar el servicio en el tiempo solicitado en la convocatoria, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que de acuerdo al desarrollo de actividades la entrega será en un tiempo superior al establecido en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la “**Oferta Económica**” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$535,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número **457/2021**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10** e **incumple en el numeral 5** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita: “**Identificación oficial** con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.”, y el proveedor analizado omite presentar la identificación de la persona física que firma los documentos presentados en el procedimiento en que se actúa, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, ya que la convocante y el ente requirente no tiene la certeza de que la documentación presentada esté firmada por la persona física participante como se solicita en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-21  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO  
INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, CONVOCADO POR LA SAE

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **VGA FIRMA LEGAL, S.C.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **incumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) en relación con el anexo b), **numeral 1** en lo correspondiente al tiempo de entrega, ya que el establecido en la descripción de su oferta y el cronograma anexo a la misma señala:

<b>Tiempo de entrega:</b>	Fecha de inicio: 4 días naturales posteriores al fallo de adjudicación. Fecha de término: 60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.
---------------------------	--

Sin embargo el cronograma para el desarrollo de actividades consta de 9 semanas siendo un total de 63 días naturales, tiempo mayor al tiempo establecido en la convocatoria. Por lo tanto existe incongruencia, en el tiempo de entrega establecido por el proveedor en lo descrito en su oferta técnica y el cronograma para el desarrollo de actividades para desarrollar el servicio, por lo tanto el ente requirente no tiene la certeza de que se comprometa a desarrollar el servicio en el tiempo señalado en la oferta técnica, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que de acuerdo al desarrollo de actividades para la entrega es en un tiempo superior al establecido en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la “**Oferta Económica**” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$598,600.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número **457/2021**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10, e incumple en el numeral 5** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita: **Identificación oficial** con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.”, y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la identificación del INE así como una copia simple de la cédula profesional certificada del representante legal, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original del representante legal por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón Único de Proveedores presentó el documento original de la INE del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-21  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO  
INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, CONVOCADO POR LA SAE**

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **RRS ABOGADOS, S.C.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

**1.-** Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **incumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1** en lo correspondiente a las actividades que integran el servicio de acuerdo con lo requerido en el cuadro descriptivo del apartado IX, inciso a) de la partida número 1 (única) del presente procedimiento, ya que se solicita:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
01	1	Servicio	<p>SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL</p> <p><b><u>EL SERVICIO COMPRENDE:</u></b></p> <p>1.- REVISAR Y ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y LA NORMATIVA FEDERAL Y LOCAL APLICABLE.</p> <p>2.- ANALIZAR EL CONTENIDO DE LOS "LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DESTINADO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL" Y DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN RESPECTIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SUBSIDIO.</p> <p>3.- ELABORAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>4.- ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</p> <p>5.- ELABORAR LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p>6.- PRESENTAR UN INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</p> <p><b>FECHA DE INICIO:</b> 4 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  <b>FECHA DE TÉRMINO:</b> 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SE ANEXA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.</p> <p><b><u>ENTREGABLES:</u></b> .....</p>

Y el proveedor analizado en su oferta técnica presentada describe cinco actividades, faltándole la sexta como se muestra a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
01	1	Servicio	LA FIRMA LEGAL RAMOS, RIPOLL & SCHUSTER, PRESTARÁ AL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-21  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO  
INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, CONVOCADO POR LA SAE

		<p>INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA DICHO CENTRO, ASÍ COMO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• REVISAR Y ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y LA NORMATIVA FEDERAL Y LOCAL APLICABLE.</li><li>• ANALIZAR EL CONTENIDO DE LOS "LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DESTINADO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL" Y DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN RESPECTIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SUBSIDIO.</li><li>• ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PREVIA APROBACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, TALES COMO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS CONCILIADORAS.</li></ul>
TIEMPO DE ENTREGA:		Fecha de inicio: 4 días naturales posteriores al fallo de adjudicación. Fecha de término: 60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.

Por lo tanto únicamente no se compromete a desarrollar el informe final que conjunte los productos solicitados de acuerdo a las actividades requeridas en la convocatoria, así mismo el cronograma que anexa a su oferta no corresponden los tiempos para desarrollar las actividades del servicio objeto de la presente invitación en la convocatoria, el cronograma para el desarrollo del servicio consta de 8 semanas, ya que el servicio deberá desarrollarse a partir del 4° día natural posterior al fallo de adjudicación, siendo el tiempo de entrega de un total de 60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación y el proveedor en su oferta técnica describe que el tiempo de entrega es:

**Tiempo de entrega:** Fecha de inicio: 4 días naturales posteriores al fallo de adjudicación. Fecha de término: 60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación., sin embargo el cronograma para el desarrollo de actividades consta de 11 semanas siendo un total de 77 días naturales, tiempo mayor al tiempo establecido en la convocatoria. Por lo tanto existe incongruencia, en el tiempo de entrega establecido por el proveedor en lo descrito en su oferta técnica y el cronograma para el desarrollo de actividades para desarrollar el servicio, por lo tanto el ente requeriente no tiene la certeza de que se comprometa a desarrollar el servicio en el tiempo solicitado en la convocatoria, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que de acuerdo al desarrollo de actividades la entrega será en un tiempo superior al establecido en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

**2.-** En cuanto a la **"Oferta Económica"** presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$625,540.00 (SEISCIENTOS**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-21  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO  
INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, CONVOCADO POR LA SAE

VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 457/2021.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 8, 9 y 10** e **incumple en los numerales 5 y 7** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 5** se solicita “**Identificación oficial** con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.”, y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la identificación del INE así como una copia simple de la cédula profesional certificada del representante legal, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original del representante legal por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón Único de Proveedores presentó el documento original de la INE del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento

**En el numeral 7** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita “**Relación** que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado la prestación de servicios similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.”, y el proveedor analizado presenta la relación de dos clientes anexando como documentación comprobatoria 1 CFDI de cada cliente, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, al presentar incompleta la documentación comprobatoria siendo únicamente dos debiendo ser tres de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-21  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO  
INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, CONVOCADO POR LA SAE

artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Se hace la observación que las empresas VGA FIRMA LEGAL, S.C. y RRS ABOGADOS, S.C., facultan a la C. Johanna Paola León Coral, para que firme las actas que se emitan del procedimiento en que actúa, por lo que se tiene incertidumbre de la relación laboral que exista entre la persona facultada para estar presente en los actos representando a las empresas antes mencionadas, ya que de acuerdo a la documentación legal presentada para su registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal o Municipal, no es accionista, ni tiene poder como representante legal en ninguna de las empresas antes mencionadas.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEGOB**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la contratación de los servicios solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única) para su contratación, según lo establecido en la requisición número 457/2021, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-21  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO  
INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, CONVOCADO POR LA SAE

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se declara **desierto el procedimiento de Invitación** número **DGAD-IM-60-21**, para la Contratación del Servicio de Asesoría Especializada para la Elaboración de la Propuesta del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes, requerido por la SEGOB, Por no haber proposiciones solventes.

**SEGUNDO:** Se desecha la proposición del proveedor **JORGE ALBERTO GONZÁLEZ POZO**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI y 32 primer párrafo del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir técnicamente ya que presenta incompletas las actividades que conforman el servicio y en lo que respecta al tiempo de entrega presenta incongruencia lo establecido en la oferta técnica con el cronograma de actividades a desarrollar y no presentar la identificación de la persona física como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

**TERCERO:** Se desecha la proposición del proveedor **VGA FIRMA LEGAL, S.C.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI y 32 primer párrafo del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir técnicamente ya que presenta incongruencia en el tiempo de entrega de la oferta técnica con el cronograma de actividades a desarrollar como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

**CUARTO:** Se desecha la proposición del proveedor **RRS ABOGADOS, S.C.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI y 32 primer párrafo del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir técnicamente ya que presenta incongruencia en el tiempo de entrega de la oferta técnica con el cronograma de actividades a desarrollar, rebasa el presupuesto autorizado y presenta incompleta la documentación comprobatoria como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

**QUINTO:** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 primer párrafo del Manual, se procederá a tramitar un segundo procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:43 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,**  
Directora General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-21  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO  
INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, CONVOCADO POR LA SAE

**C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Rocío Vázquez García,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUERENTE:**

**Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz,**  
Director General Administrativo de la  
Secretaría de General de Gobierno del Estado

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**Lic. Paola Margarita López Macías,**  
Asesor Jurídico de la  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la  
Secretaría de General de Gobierno del Estado

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,**  
Auditor de la Contraloría del Estado.

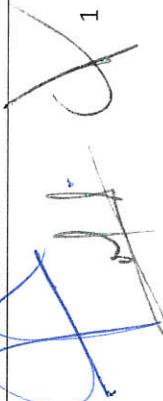
Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-21  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA  
PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y  
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**JORGE ALBERTO GONZÁLEZ POZO**

PART.	CANT.	SERVICIO	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO		<p><b>SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</b></p> <p><b>EL SERVICIO COMPRENDE:</b></p> <p>1.- REVISAR Y ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y LA NORMATIVA FEDERAL Y LOCAL APLICABLE.</p> <p>2.- ANALIZAR EL CONTENIDO DE LOS "LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DESTINADO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA</p>	<p>BRINDAR APOYO Y ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA Dicho CENTRO, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p>LOS SERVICIOS PROPUESTOS:</p> <p>REVISAR Y ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA REFORMA.</p> <p>ANALIZAR LOS LINEAMIENTOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DESTINADO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p>ELABORAR PROPUESTA DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>1. LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CONVOCATORIA CONSIDERA 6 ACTIVIDADES; LA OFERTA DEL PARTICIPANTE NO CONSIDERA LAS ACTIVIDADES 4, 5 Y 6;</p> <p>4.- ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</p> <p>5.- ELABORAR LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p>6.- PRESENTAR UN INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</p> <p>SOLO REFIERE QUE ELABORARÁ LA PROPUESTA DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS, PERO NO ESPECIFICA NI DESGLOSA CUALES SON DICHOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>


1

	<p>REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL" Y DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN RESPECTIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SUBSIDIO.</p> <p>3.- ELABORAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>4.- ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</p> <p>5.- ELABORAR LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p>6.- PRESENTAR UN INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</p> <p><b>FECHA DE INICIO:</b> 4 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p><b>FECHA DE TÉRMINO:</b> 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>SE ANEXA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.</p> <p><b>ENTREGABLES:</b></p>	<p>2. EN LO REFERENTE A LA GARANTÍA, LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE NO ESPECIFICA QUE LA GARANTÍA SE OTORGARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERENTE.</p> <p>3. LA PROPUESTA DE TIEMPO DE ENTREGA DEL PARTICIPANTE NO SE AJUSTA A LA SOLICITADA POR EL ÁREA REQUERENTE, TODA VEZ QUE OFERTA QUE LA FECHA DE ENTREGA DE LA PRIMERA ETAPA SERÁ A LA 5TA SEMANA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN Y EL RESTO A LA 11VA SEMANA AL SERVICIO PRESTADO, SIENDO QUE EL ÁREA REQUERENTE ESPECIFICA QUE LA FECHA DE ENTREGA DE LA PRIMERA ETAPA SERÁ 4 SEMANAS POSTERIORES AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA SEGUNDA 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.</p> <p>AUNADO A LO ANTERIOR, EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DESGLOSA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN UN PERÍODO DE 8 SEMANAS; LA OFERTA DEL PARTICIPANTE ABARCA 11 SEMANAS, SIENDO ESTE UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DISTINTO AL SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE. EN ESE SENTIDO, LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES NO COINCIDEN CON LOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUERENTE.</p> <p>POR LO TANTO, NO SE TIENE LA CERTEZA QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS</p>
--	--	--

	<p><b>PRIMERA ETAPA CON FECHA DE ENTREGA</b> 4 SEMANAS POSTERIORES AL INICIO DE LOS TRABAJOS.</p> <p>1.- PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p><b>SEGUNDA ETAPA CON FECHA DE ENTREGA</b> 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO:</p> <p>1.- PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</p> <p>2.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p>3.- INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS ENTREGABLES SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</p> <p><b>NOTA:</b> TODOS LOS ENTREGABLES DEBERÁN PRESENTARSE AL TÉRMINO DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE EN FORMATO FÍSICO IMPRESO Y ENGARGOLADO EN UN TANTO, Y EN FORMATO DIGITAL MEDIANTE DISPOSITIVO USB EN FORMATO WORD Y PDF.</p>	<p>TIEMPOS DE ENTREGA INDICADOS EN LA CONVOCATORIA, DEBIDO A QUE NO ABARCA LAS ACTIVIDADES Y PLAZOS CONTENIDOS EN EL CRONOGRAMA INCLUIDO EN EL ANEXO B1 ANEXO TÉCNICO, SIENDO ASÍ QUE LAS ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE SE DESFASAN EN TIEMPO, AL CUBRIR 11 SEMANAS EXCEDIENDO INCLUSO LA FECHA DE TÉRMINO Y ENTREGA FINAL, CUYO PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA ES DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y EL PARTICIPANTE OFERTA UN TOTAL DE 77 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.</p> <p><i>Q</i></p> <p><i>J</i></p> <p><i>J</i></p> <p><i>Q</i></p>
--	---	--

	<b>GARANTÍA:</b> DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERENTE.
<b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b>	5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.

### VGA FIRMA LEGAL, S.C.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	NO CUMPLE	<p>1. EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DESGLOSA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN UN PERÍODO DE 8 SEMANAS; LA OFERTA DEL PARTICIPANTE ABARCA 9 SEMANAS, SIENDO ESTE UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DISTINTO AL SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE. EN ESE SENTIDO, LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES NO COINCIDEN CON LOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUERENTE.</p> <p>Por lo tanto, no se tiene la certeza que, en caso de ser adjudicado, la ejecución de las actividades se llevará a cabo dentro de los tiempos de entrega indicados en la convocatoria, debido a que no abarca las actividades y plazos contenidos en el cronograma incluido en el anexo B1 anexo técnico, siendo así que las actividades de la propuesta del participante se desfasan en tiempo.</p>

#### EL SERVICIO COMPRENDE:

1.- REVISAR Y ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y LA NORMATIVA FEDERAL Y LOCAL APPLICABLE.

- A) REVISAR Y ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y LA NORMATIVA FEDERAL Y LOCAL APPLICABLE.
- B) ANALIZAR EL CONTENIDO DE LOS "LINEAMIENTOS" POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DESTINADO A LA SEGUNDA

2.- ANALIZAR EL CONTENIDO DE LOS "LINEAMIENTOS" POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DESTINADO A LA SEGUNDA

		<p>FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DESTINADO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL" Y DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN RESPECTIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SUBSIDIO.</p> <p>3.- ELABORAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>4.- ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</p> <p>5.- ELABORAR LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p>6.- PRESENTAR UN INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</p> <p><b>FECHA DE INICIO:</b> 4 DÍAS NATURALES posteriores al FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p><b>FECHA DE TÉRMINO:</b> 60 DÍAS NATURALES posteriores al FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>	<p>AL CUBRIR 9 SEMANAS EXCEDIENDO INCLUSO LA FECHA DE TÉRMINO Y ENTREGA FINAL, CUYO PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA ES DE 60 DÍAS NATURALES posteriores al FALLO DE ADJUDICACIÓN Y EL PARTICIPANTE OFERTA UN TOTAL DE 63 DÍAS NATURALES posteriores al FALLO.</p>
--	--	---	--

		<p>SE ANEXA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.</p> <p><b>ENTREGABLES:</b></p> <p><b>PRIMERA ETAPA</b> CON FECHA DE ENTREGA 4 SEMANAS POSTRIORES AL INICIO DE LOS TRABAJOS:</p> <p>1.- PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p><b>SEGUNDA ETAPA</b> CON FECHA DE ENTREGA 60 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO:</p> <p>1.- PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA;</p> <p>2.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL</p> <p>3.- INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS ENTREGABLES SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</p> <p><b>NOTA:</b> TODOS LOS ENTREGABLES DEBERÁN PRESENTARSE AL TÉRMINO DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE EN FORMATO FÍSICO IMPRESO Y ENGARGOLADO EN UN TANTO, Y EN FORMATO DIGITAL MEDIANTE</p>	<p>COMO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS CONCILIADORAS.</p> <p>VEGA, GUERRERO Y ASOCIADOS ENTREGARÁN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y LOCAL EN LA MATERIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN:</p> <p>A) PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES;</p> <p>B) PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA; Y</p> <p>C) PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p>D) INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS ENTREGABLES SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</p>
--	--	---	---

		DISPOSITIVO USB EN FORMATO WORD Y PDF.
		<p><b>GARANTÍA:</b> DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTES.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSIÓN:</b> 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.</p>

### RRS ABOGADOS, S.C.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.	LA FIRMA LEGAL RAMOS, RIPOLL & SCHUSTER, PRESTARÁ AL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA Dicho CENTRO, ASÍ COMO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	NO CUMPLE	<p>1. LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CONVOCATORIA CONSIDERA 6 ACTIVIDADES; LA OFERTA DEL PARTICIPANTE NO CONSIDERA LA ACTIVIDAD 6.</p> <p>6.- PRESENTAR UN INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</p> <p>SOLO REFIERE QUE ELABORARÁ LA PROPUESTA DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PREVIA APROBACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, TALES COMO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO, LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <p>• REVISAR Y ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y LA NORMATIVA FEDERAL Y LOCAL APlicable.</p> <p>• ANALIZAR EL CONTENIDO DE LOS *LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS</p>

<p>QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DESTINADO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL" Y DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN RESPECTIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SUBSIDIO.</p> <p>3.- ELABORAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	<p>• ANALIZAR EL CONTENIDO DE LOS "LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DESTINADO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL" Y DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN RESPECTIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SUBSIDIO.</p>	<p>2. EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DESGLOSA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN UN PERÍODO DE 8 SEMANAS; LA OFERTA DEL PARTICIPANTE ABARCA 11 SEMANAS, SIENDO ESTE UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DISTINTO AL SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE. EN ESE SENTIDO, LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES NO COINCIDEN CON LOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUERENTE.</p> <p>3.- ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>4.- ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.</p> <p>5.- ELABORAR LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p>6.- PRESENTAR UN INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</p> <p><b>FECHA DE INICIO:</b> 4 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p><b>FECHA DE TÉRMINO:</b> 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>
---	--	---

	<p>SE ANEXA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.</p> <p><u>ENTREGABLES:</u></p> <p><b>PRIMERA ETAPA</b> CON FECHA DE ENTREGA 4 SEMANAS POSTERIORES AL INICIO DE LOS TRABAJOS:</p> <p>1.- PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p><b>SEGUNDA ETAPA</b> CON FECHA DE ENTREGA 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO:</p> <p>1.- PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</p> <p>2.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONCILIADORES, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.</p> <p>3.- INFORME FINAL QUE CONJUNTE LOS ENTREGABLES SOLICITADOS, Y QUE INCLUYA UN RUBRO DE ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES.</p> <p><b>NOTA:</b> TODOS LOS ENTREGABLES DEBERÁN PRESENTARSE AL TÉRMINO DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE EN FORMATO FÍSICO IMPRESO Y ENGARGOLADO EN UN TANTO, Y EN FORMATO DIGITAL MEDIANTE</p>
--	--

		DISPOSITIVO USB EN FORMATO WORD Y PDF.
		<b>GARANTÍA:</b> DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERENTE.

**TIEMPO DE REPOSIÓN:** 5 DIAS  
NATURALES A PARTIR DE LA  
NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.

#### ENTE REQUERENTE:

MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

#### AREA TÉCNICA

MTRO. JUAN CARLOS ARENAS LÓPEZ  
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. PAOLA MARGARITA LÓPEZ MACÍAS  
ASESOR JURÍDICO  
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

FIN DE DICTAMEN